

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE "LABORATORIO REIG  
JOFRE, S.A." SOBRE LA REELECCIÓN DE DÑA.  
MARÍA LUISA FRANCOLÍ PLAZA COMO  
CONSEJERA INDEPENDIENTE, INCLUIDO  
COMO PUNTO CUARTO (4.2) DEL ORDEN DEL  
DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONVOCADA PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE  
2023**



## 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), en relación con la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza, como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la Junta General de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cuyo informe se incluye como Anexo al presente.

Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen Dña. María Luisa Francolí Plaza y será publicado, junto con la propuesta y el informe anexos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General.

Y, por último, a los efectos oportunos, se hace constar que en la propuesta de reelección que se eleva a aprobación de la Junta General de Accionistas se han tenido presentes y se han valorado los objetivos de diversidad establecidos en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad, ponderando especialmente el objetivo de favorecer en la composición colectiva del Consejo, la diversidad de género, conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

## 2. REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA LUISA FRANCOLÍ PLAZA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, según la propuesta de reelección aprobada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión celebrada en el pasado, 22 de febrero de 2023. Asimismo, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de Dña. María Luisa Francolí Plaza para su reelección como consejera, habiéndose tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad y de su negocio, así como el compromiso y las funciones desempeñadas por la Sra. Francolí Plaza como actual miembro del Consejo, concretamente como Vocal y Secretaria de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad.

En concreto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la



Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Respecto a la composición del Consejo de Administración, la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza contribuye a mantener: (a) una estructura diversa en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes; y (b) una composición diversa, de conformidad con lo dispuesto en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad en el Consejo de Administración*" de la Sociedad.

### **3. Perfil profesional y experiencia**

La Sra. Francolí Plaza tiene como formación académica:

- Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona.
- MBA en Finance por la Universidad de St. John de Nueva York (EE.UU).

Además, su experiencia profesional se compone de:

Ha sido directora de desarrollo corporativo en Media Planning (1993 – 1996), fundadora y consejera delegada en Media Contacts (1997 – 2004) y, consejera delegada en Havas Media Norteamérica y de MPG Global (2004 – 2013). Asimismo, ha sido miembro del comité asesor en diversas start-ups en España y Estados Unidos (2013-2014), miembro del Patronato de la Fundación del Oak House School de Barcelona, miembro del patronato Ship2b y, actualmente, es miembro del Consejo de Administración de Mapfre Internacional.

### **4. CATEGORÍA DE CONSEJERO**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración ratifica la consideración de la Comisión, según la cual, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, Dña. María Luisa Francolí Plaza tiene la consideración de consejera independiente, por desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

### **5. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, COMPETENCIA Y MÉRITOS**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha verificado que Dña. María Luisa Francolí Plaza reunía y sigue reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al cumplir los requisitos legales previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.



Dicho lo cual, el Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y considera que Dña. María Luisa Francolí Plaza posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero, valorando de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración, como Vocal y Secretaria de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad.

## **6. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.5 decies de la LSC, el Consejo de Administración formula el presente informe que se incorporará al acta de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza.

A continuación, se adjunta la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con la reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza, por un periodo de cuatro (4) años, como consejera independiente, para su elevación a la Junta General de Accionistas.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 27 de febrero de 2023.

El Presidente

El Secretario no Consejero

---

REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.  
Dña. Isabel Reig López

---

D. Adolf Rousaud Viñas



**Anexo: Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza, como consejera independiente.**



**INFORME QUE LA COMISIÓN DE  
NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y  
SOSTENIBILIDAD DE "LABORATORIO REIG  
JOFRE, S.A." PRESENTA AL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA  
PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA  
LUISA FRANCOLÍ PLAZA COMO CONSEJERA  
INDEPENDIENTE**



## 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento del artículo 529 decies y del artículo 529.3.d) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios, haciendo un análisis previo sobre, entre otros, las funciones y aptitudes necesarias en el Consejo en cada momento, así como el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros y consejeras puedan desempeñar su labor eficazmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes para comprender adecuadamente la actividad de la Sociedad sobre las que se deben tomar decisiones, sus riesgos principales y para asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión ha valorado muy positivamente el compromiso y las funciones desempeñadas por la Sra. Francolí Plaza como actual miembro del Consejo, concretamente como Vocal, y como Secretaria de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad.

## 2. REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA LUISA FRANCOLÍ PLAZA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

En el marco de lo anterior, el presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad.

En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben reunir, al menos, los siguientes requisitos: i) ser un profesional de reconocida competencia y experiencia profesional, adecuada al ejercicio de sus funciones y, con una conducta y trayectoria profesional de prestigio, alineada a los valores de la Sociedad; ii) tener unos conocimientos, experiencias, tiempo y aptitudes que aporten valor y que sean los adecuados para el ejercicio del cargo; iii) no estar incurso en causa ética, ni legal de incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio del cargo; y iv) acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la



Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La propuesta de reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza como miembro del Consejo de Administración con la categoría de independiente debe ser analizada teniendo en cuenta, esencialmente, su compromiso con la Sociedad y las funciones que ésta ha venido realizando con la debida diligencia y lealtad en favor de la Sociedad. El presente informe contiene asimismo la evaluación sobre el desempeño del cargo por Dña. María Luisa Francolí Plaza durante la totalidad de su mandato y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

### **3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS**

La Sra. Francolí Plaza tiene como formación académica:

- Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona.
- MBA en Finance por la Universidad de St. John de Nueva York (EE.UU).

Además, su experiencia profesional se compone de:

Ha sido directora de desarrollo corporativo en Media Planning (1993 – 1996), fundadora y consejera delegada en Media Contacts (1997 – 2004) y, consejera delegada en Havas Media Norteamérica y de MPG Global (2004 – 2013). Asimismo, ha sido miembro del comité asesor en diversas start-ups en España y Estados Unidos (2013-2014), miembro del Patronato de la Fundación del Oak House School de Barcelona, miembro del patronato Ship2b y, actualmente, es miembro del Consejo de Administración de Mapfre Internacional.

### **4. DESEMPEÑO**

Dña. María Luisa Francolí Plaza fue nombrada consejera, con la calificación de independiente, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014. Posteriormente, la Sra. Francolí Plaza fue reelegida como consejera de la Sociedad en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2019.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha analizado la labor desempeñada, el compromiso y la dedicación de Dña. María Luisa Francolí Plaza en el ejercicio de su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante la totalidad de su mandato y, ha considerado que la Sra. Francolí Plaza reúne y sigue reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al cumplir los requisitos legales previstos tanto en la legislación nacional aplicable como en la normativa interna de la Sociedad y, en especial, en la *"Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración"* de la Sociedad.





Por otra parte, la Sra. Francolí Plaza cumple con el límite máximo de cargos establecido en el artículo 16.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y afirma que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad concluye que Dña. María Luisa Francolí Plaza ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejera, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo y al desarrollo adecuado de sus funciones.

## **5. CATEGORÍA DE CONSEJERO**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de Dña. María Luisa Francolí Plaza que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Francolí Plaza es la de consejera independiente.

## **6. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad constata que Dña. María Luisa Francolí Plaza no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejera prevista en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni ha incurrido en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones prevista en la "*Política de Selección de Miembros del Consejo y de Diversidad del Consejo de Administración*" de la Sociedad.

## **7. VALORACIÓN Y CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.6 decimo de la LSC, así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acuerda, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Administración para su posterior propuesta a la Junta General de Accionistas de la reelección de Dña. María Luisa Francolí Plaza como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de cuatro (4) años, con la categoría de independiente.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 22 de febrero de 2023.

El Presidente

El Secretario

---

D. Emilio Moraleda Martínez

---

Dña. María Luisa Francolí Plaza